

PROYECTO: Planta de Importación y Exportación de Frutos del Mar

PROMOTOR: PANAMERICAN SEALAND CORP. S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: 25/6/20

## CONSULTORES:

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 Ó 14.	✓		
2	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
3	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORIA.	✓		
6	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7	CERTIFICADO ORIGINAL DE LA EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURIDICA) CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES.	✓		
8	CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTEN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS	✓		

Entregado por:

Nombre: Johanna Hinojosa

REVISADO POR: (Ministerio de Ambiente)

Cedula: 8-469-225

Técnico:

Firma: 

Firma: \_\_\_\_\_

C. d. A.  
Atencion  
28/6/24

②

**SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA I.**

**NISLA JARAMILLO.  
DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA.  
MINISTERIO DE AMBIENTE.  
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE.**

Por medio de la presente, yo **RICARDO ALBERTO HERRERA NUÑEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal número 8-477-584, con domicilio en Altos de Tocumen, Panamá, distrito de Panamá, provincia Panamá, localizable al teléfono 6334-3909 y dirección electrónica [oficina@pseacorp.com](mailto:oficina@pseacorp.com), en mi condición de representante legal de la Sociedad **PANAMERICAN SEALAND CORP, S.A.** inscrita legalmente en el Registro Público bajo el Folio N°155735053, solicito que se evalúe el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **PLANTA DE IMPORTE Y EXPORTACIÓN DE FRUTOS DEL MAR**, ubicado en la **Finca con Código de Ubicación 8404, Folio Real 30415670**, de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá ubicada en Lote S/N, corregimiento de El Llano, distrito de Chepo, provincia de Panamá.

El presente Estudio de Impacto Ambiental (EIA) cumple con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Ambiente, en el Decreto Ejecutivo N°1 de 01 de marzo de 2023, el cual fue modificado por el Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024. La categorización del presente Estudio de Impacto Ambiental (EIA), en función del analice de los criterios de protección ambiental, establecidos en el Decreto Ejecutivo N°1 de 01 de marzo de 2023, corresponde a **Categoría I**.

El documento fue elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ALEXANDER GUDIÑO** y **DENNISSE JURADO** personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **DEIA-IRC-004-2022** y **DEIA-IRC-025-2019** respectivamente.

El estudio consta de catorce (14) partes y de 151 páginas.

Los documentos que acompañan esta solicitud son: un original escrito y dos copias digitales del estudio de impacto ambiental, registro público de la finca a utilizar, registro público de la sociedad promotora, copia notariada de la cedula del representante legal, paz y salvo y recibo de pago.

Cualquier consulta sobre este Estudio, contactar a Julio Reyan Salas localizable al celular 6334-3909 y dirección electrónica [oficina@pseacorp.com](mailto:oficina@pseacorp.com).

Panamá, 20 de junio 2024.

**RICARDO ALBERTO HERRERA NUÑEZ**  
Cedula Suscrita: LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE,  
Cédula de identidad personal número 8-477-584,  
Notaria Pública Sexta, Circuito de Panamá, Primera  
Suplente, con Cédula No. 8-451-391.

**CERTIFICA:**

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 635 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

24 JUN 2024

Panamá,

Testigos

Testigos



REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional Panamá Este	
<b>RECIBIDO</b>	
POR: <u>Mi D</u>	
FECHA: <u>26/6/24</u>	

LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE  
Notaria Pública Sexta  
Primera Suplente

(3)



TE TRIBUNAL ELECTORAL  
LA PATEA LA REGENCIA TÚ PUEDES

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula  
No. 4-157-725,

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia  
fotostática con su original que se me presentó y la he  
encontrado en su todo conforme.

20 JUN 2024

Panamá

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto





## Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

81009277

8

Dirección de Administración y Finanzas  
Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PANAMERICAN SEALAND CORP,S.A/ RICARDO ALBERTO HERRERA NUÑOZ / 8- 477-584	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-6-20
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MIAMBIENTE Panamá Este	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
				<b>Monto Total</b>	<b>B/. 353.00</b>

## Observaciones

PAGO EN CONCEPTO DE INSPECCION Y EVALUACION E.I.A Y PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
20	06	2024	08:23:30 AM

Firma

Nombre del Cajero Arivanel



IMP 1

5)

Fecha de Emisión:

20 06 2024

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

20 07 2024

(dia / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**PANAMERICAN SEALAND CORP, S.A**

Representante Legal:

**RICARDO ALBERTO HERRERA**

Inscrita

Tomo

0000

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Director Regional



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS  
PEDRESCHI PIMENTEL  
FECHA: 2024.06.20 12:19:39 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

247281/2024 (0) DE FECHA 20/06/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

PANAMERICAN SEALAND CORP, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155735053 DESDE EL MIÉRCOLES, 22 DE MARZO DE 2023

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: RICARDO ALBERTO HERRERA NUÑEZ

SUSCRITOR: PABLO ERICKSON ALVARADO CORTES

SUSCRITOR: JULIO RAUL REYAN SALAS

DIRECTOR: PABLO ERICKSON ALVARADO CORTES

DIRECTOR: JULIO RAUL REYAN SALAS

DIRECTOR: ZORAIDA ESTHER JIMENEZ NUÑEZ

PRESIDENTE: RICARDO ALBERTO HERRERA NUÑEZ

VICEPRESIDENTE: PABLO ERICKSON ALVARADO CORTES

SECRETARIO: JULIO RAUL REYAN SALAS

TESORERO: ZORAIDA ESTHER JIMENEZ NUÑEZ

DIRECTOR: RICARDO ALBERTO HERRERA NUÑEZ

AGENTE RESIDENTE: COSME MORALES GONZALEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD SERA EL REPRESENTANTE LEGAL Y FUNCIONARIO EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD. EN SU DEFECTO, INHABILIDAD O INCAPACIDAD O POR SIMPLE AUSENCIA LO SERA EL VICEPRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 15,000.00 BALBOAS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ESTA CONSTITUIDO POR QUINCE MIL DOLARES (\$15,000.00), MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIENTO CINCUENTA (150) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES (\$100.00) CADA UNA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO EL LLANO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 20 DE JUNIO DE 2024 A LAS 10:32 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404665515



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 74A38BB3-EF71-4EE7-93AE-32AB43DB1C05

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2024.05.30 18:14:14 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 211325/2024 (0) DE FECHA 05/27/2024./I.J.R.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8404, FOLIO REAL N° 30415670 UBICADO EN LOTE S/N, CORREGIMIENTO EL LLANO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 HA 29 DM<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 HA 29 DM<sup>2</sup> COLINDANCIAS: NORTE: CARRETERA RODADURA DE ASFALTO DE 30.00 METROS HACIA A LLANO CARTI Y HACIA LA PANAMERICANA.;SUR: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR ALFONSO CHEN.;ESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR ALFONSO CHEN;OESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR NEDYS OTILIA GARIBALDO RODRÍGUEZ.  
EL VALOR DE TRASPASO ES 8/.22,000.00 (VEINTIDÓS MIL BALBOAS)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PANAMERICAN SEALAND CORP., S.A. (RUC 155735053-2-2023) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACIÓN QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DE LA LEY 37 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1962, CÓDIGO ADMINISTRATIVO, DECRETO DE GABINETE 35 DE 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES Y A LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° DRPE — TAT — 185-2018 DE 12 DE JUNIO DEL AÑO 2018. (FS.12-14).INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 11/09/2022, CON NÚMERO DE ENTRADA 430328/2022.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 30 DE MAYO DE 2024 8:05 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404627206



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4F4E6C08-8D38-46ED-AF25-832E766B112B  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## FORMATO FA-003

## CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023.

Modificado por el Artículo 6. DECRETO EJECUTIVO No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024

PROYECTO: PLANTA DE IMPORTE Y EXPORTACION DE FRUTOS DEL MAR

PROMOTOR: PANAMERICAN SEALAND CORP, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRPE-I-C-010-2024

FECHA DE ENTRADA: 25 DE JUNIO 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): DENNISSE JURADO DEIA-IRC-025-2019 y ALEXANDER GUDIÑO DEIA-IRC-004-2022

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): PABLO VARGAS V

		SI	NO	OBSERVACIONES
1.0	INDICE.	X		
2.0.	RESUMEN EJECUTIVO.	X		
2.1.	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	X		
2.2.	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3.	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4.	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	X		
3.0.	INTRODUCCIÓN.	X		
3.1.	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar.	X		
4.0.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1.	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
4.2.	Mapa a escala que permite visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su	X		

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA METROPOLITANA  
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

## FORMATO FA-003

	polígono, según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.			
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.3.	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.1.	Planificación.	X		
4.3.2.	Ejecución	X		
4.3.2.1.	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
4.3.2.2.	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
4.3.3.	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.4.	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	X		
4.5.	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	X		
4.5.1.	Sólidos.	X		
4.5.2.	Líquidos.	X		
4.5.3.	Gaseosos.	X		
4.5.4.	Peligrosos	X		
4.6.	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT. Ver artículo 9 que modifica el artículo 31.	X		
4.7	Monto global de la inversión.	X		
4.8.	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	X		

## FORMATO FA-003

5.0.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
5.3.	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	X		
5.3.1.	Caracterización del área costera marina.	X		
5.3.2.	La descripción del uso del suelo.	X		
5.3.4	Uso Actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	X		
5.4.	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	X		
5.5.	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	X		
5.5.1.	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	X		
5.6	Hidrología.	X		
5.6.1.	Calidad de aguas superficiales.	X		
5.6.2.	Estudio Hidrológico.	X		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual).	X		
5.6.2.3.	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	X		
5.7.	Calidad de aire.	X		
5.7.1.	Ruido.	X		
5.7.3.	Olores Molestos	X		
5.8.	Aspectos Climáticos	X		
5.8.1.	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X		
6.0.	DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLOGICO.	X		
6.1.	Caracterización de la Flora.	X		
6.1.1.	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	X		
6.1.2.	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de	X		

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA METROPOLITANA  
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

## FORMATO FA-003

	extinción) que se ubiquen en el sitio.			
6.1.3.	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	X		
6.2.	Características de la Fauna.	X		
6.2.1.	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.	X		
6.2.2.	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	X		
7.0.	<b>DESCRIPCION DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO.</b>	X		
7.1.	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
7.1.1.	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	X		
7.2.	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	X		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
7.4.	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.	X		
8.0.	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X		
8.1.	Ánalisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X		
8.2.	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X		
8.3.	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X		

## FORMATO FA-003

8.4.	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X		
8.5.	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	X		
8.6.	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	X		
<b>9.0</b>	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>	X		
9.1.	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental.	X		
9.3.	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	X		
9.6.	Plan de Contingencia.	X		
9.7.	Plan de Cierre.	X		
9.9.	Costos de la Gestión Ambiental.	X		
<b>11.0.</b>	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>	X		
11.1.	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X		
11.2.	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.	X		
<b>12.0.</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
<b>13.0.</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
<b>14.0.</b>	<b>ANEXOS</b>	X		

## FORMATO FA-003

14.1.	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. Copia de cédula del promotor	X		
14.2.	Copia del Paz y Salvo, y Copia de recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica.	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	X		
14.4.1.	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	X		

	SI	NO	OBSERVACIÓN
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b> Certificación de conducción remitida por la ASEP (copia autenticada).			NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			NO APLICA
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.			NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.			NO APLICA

## VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTOR AMBIENTAL

DATOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO	
No. de Expediente:	DRPE-I-C-010-2024
Nombre del Proyecto:	PLANTA DE IMPORTE Y EXPORTACION DE FRUTOS DEL MAR
Categoría:	I
DATOS DEL PROMOTOR	
Nombre del Promotor:	PANAMERICAN SEALAND CORP, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre:	RICARDO ALBERTO HERRERA NUÑEZ
No. de Cedula:	8-477-584
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre:	
No. de Identidad Personal:	

Persona Jurídica: No Aplica

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA METROPOLITANA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

14

## FORMATO FA-003

PERSONA NATURAL: si

DATOS DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES FIRMANTES DEL EsIA						
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	ESTATUS DEL REGISTRO		
				Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
DENNISSE JURADO		IRC-025-2019		X		
ALEXANDER GUDIÑO		IRC-004-2022		X		

<b>GESTOR AMBIENTAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN</b>	
<b>Nombre:</b>	Pablo Vargas
<b>Firma:</b>	
<b>Fecha de Verificación:</b>	28/6/2014

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

**FORMATO EIA-FA-007**

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	25-JUNIO-2024
FECHA DE INFORME:	28-JUNIO-2024
PROYECTO:	PLANTA DE IMPORTE Y EXPORTACION DE FRUTOS DEL MAR
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	PANAMERICAN SEALAND CORP, S.A.
CONSULTORES:	DENNISSE JURADO DEIA-IRC-025-2019 y ALEXANDER GUDIÑO DEIA-IRC-004-2022
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE EL LLANO, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMÁ

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

Este proyecto denominado PLANTA DE IMPORTE Y EXPORTACIÓN DE FRUTOS DEL MAR, tiene como objetivo realizar la instalación y operación de una planta para la elaboración y preparación de productos del mar para procesarlas y distribuirlas (ventas). Se pretende elaborar aproximadamente de 15 mil libras al mes de producto de mariscos variados.

Para la instalación y operación de la planta, se adecuará una galera cerrada de una planta, la cual tiene una dimensión de 320 m<sup>2</sup>. La galera por adecuar es una estructura ya está construida, la cual cuenta con Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante Resolución No. DRPE-IA-423 del 09 de octubre de 2017.

De acuerdo con el plano la galera contará con área de acceso -área de sanitización, área de recibo de productos, área de preparación, área de servidores, área de preparación, salida - área de despacho de terminados, área de desechos, área de ventas. Además, contará con cuarto frío, baños, oficina, vestidores y depósitos.

El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Código de Ubicación 8404, Folio Real 30415670, de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá ubicada en El Llano, corregimiento de El Llano, distrito de Chepo, provincia de Panamá, cuyo propietario es la Sociedad PANAMERICAN SEALAND CORP, S.A., inscrita legalmente en el Registro Público bajo el Folio N°155735053.

De acuerdo con el certificado del Registro Público Finca con Código de Ubicación 8404, Folio Real 30415670, cuenta una superficie total de 1ha + 29 dm<sup>2</sup> la cual se utilizará en su totalidad para el desarrollo del proyecto en mención.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo 2023 y Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo 2024

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023. Modificado por el Artículo 6. DECRETO EJECUTIVO No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

**VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:**

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de Marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:**

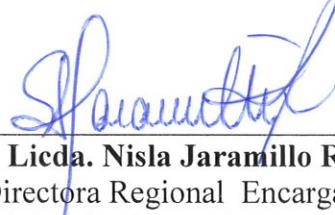
Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023. Modificado por el Artículo 6. DECRETO EJECUTIVO No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024.

**RECOMENDACIONES:**

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "PLANTA DE IMPORTE Y EXPORTACION DE FRUTOS DEL MAR".

  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
PABLO VARGAS V.  
ING. EN DES. AGROPECUARIO  
EXT. RURAL  
IDONEIDAD: 3834-98

Ing. Pablo Vargas V.  
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

  
Licda. Nisla Jaramillo R.  
Directora Regional Encargada  
Ministerio de Ambiente Panamá



PROVEIDO DRPE-ADM-010-2806-2024.

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE PANAMÁ ESTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo antedicho, el día 25 de junio del 2024, la sociedad **PANAMERICAN SEALAND CORP, S.A.**, cuyo representante legal es **RICARDO ALBERTO HERRERA NUÑEZ**, de nacionalidad Panameña, con cedula de identidad personal N° 8-477-584, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado, **PLANTA DE IMPORTE Y EXPORTACION DE FRUTOS DEL MAR**, ubicado en el corregimiento de El Llano, distrito de Chepo, provincia de Panamá.; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores DENNISSE JURADO DEIA-IRC-025-2019 y ALEXANDER GUDIÑO DEIA-IRC-004-2022, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo Artículo 25 DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023. Modificado por el Artículo 6. DECRETO EJECUTIVO No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023. Modificado por el Artículo 6. DECRETO EJECUTIVO No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de impacto Ambiental con fecha del 28 de junio de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“PLANTA DE IMPORTE Y EXPORTACION DE FRUTOS DEL MAR”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional Encargada del Ministerio de Ambiente Panamá Este,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“PLANTA DE IMPORTE Y EXPORTACION DE FRUTOS DEL MAR”**presentado por el promotor **“PANAMERICAN SEALAND CORP, S.A.”**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023, Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la Ciudad de Chepo, a los veintiocho (28) días, del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

  
**Licda. Nisla Jaramillo**  
Director Regional Encargada  
Ministerio de Ambiente Panamá Este.

  
**Ing. Pablo Vargas V.**

Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente Panamá Este.



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN

Tel. 296-7990

18

**I. DATOS GENERALES**

<b>Proyecto:</b>	PLANTA DE IMPORTE Y EXPORTACION DE FRUTOS DEL MAR
<b>Promotor:</b>	PANAMERICAN SEALAND CORP, S.A.
<b>Categoría:</b>	I
<b>Consultores ambientales:</b>	DENNISSE JURADO DEIA-IRC-025-2019 y ALEXANDER GUDIÑO DEIA-IRC-004-2022
<b>Localización del proyecto:</b>	CORREGIMIENTO DE EL LLANO, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMÁ
<b>Fecha de inspección:</b>	3 DE JULIO 2024.
<b>Fecha de informe:</b>	4 DE JULIO 2024.
<b>Participantes:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• PABLO VARGAS – Regional de Panamá Este-MIAMBIENTE</li><li>• JULIO REYAN – Por Parte del Proyecto</li></ul>

**II. OBJETIVOS**

Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “PLANTA DE IMPORTE Y EXPORTACION DE FRUTOS DEL MAR”.

- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

**III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

Este proyecto denominado PLANTA DE IMPORTE Y EXPORTACIÓN DE FRUTOS DEL MAR, tiene como objetivo realizar la instalación y operación de una planta para la elaboración y preparación de productos del mar para procesarlas y distribuirlas (ventas). Se pretende elaborar aproximadamente de 15 mil libras al mes de producto de mariscos variados.

Para la instalación y operación de la planta, se adecuará una galera cerrada de una planta, la cual tiene una dimensión de 320 m<sup>2</sup>. La galera por adecuar es una estructura ya está construida, la cual cuenta con Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante Resolución No. DRPE-IA-423 del 09 de octubre de 2017.

De acuerdo con el plano la galera contará con área de acceso -área de sanitización, área de recibo de productos, área de preparación, área de servidores, área de preparación, salida - área de despacho de terminados, área de desechos, área de ventas. Además, contará con cuarto frío, baños, oficina, vestidores y depósitos.

El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Código de Ubicación 8404, Folio Real 30415670, de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá ubicada en El Llano, corregimiento de El Llano, distrito de Chepo, provincia de Panamá, cuyo propietario es la Sociedad PANAMERICAN SEALAND CORP, S.A., inscrita legalmente en el Registro Público bajo el Folio N°155735053.

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN**

Tel. 296-7990

19

De acuerdo con el certificado del Registro Público Finca con Código de Ubicación 8404, Folio Real 30415670, cuenta una superficie total de 1ha + 29 dm<sup>2</sup> la cual se utilizará en su totalidad para el desarrollo del proyecto en mención.

#### **IV. METODOLOGÍA**

El día 3 de julio del 2024, nos dirigimos hacia el terreno donde se desarrollará el proyecto “PLANTA DE IMPORTE Y EXPORTACIÓN DE FRUTOS DEL MAR,”; Realizamos una inspección ocular al área de influencia directa e indirecta del proyecto.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

#### **V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA**

Observación 1: Existe una galera cerrada de una planta, la cual tiene una dimensión de 320 m<sup>2</sup>. Es una estructura ya está construida, la cual cuenta con Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante Resolución No. DRPE-IA-423 del 09 de octubre de 2017.

Observación 2: Dentro del polígono donde se desarrollará el proyecto no pasa ningún lago, río, quebrada ni ojo de agua que puedan verse afectado con el desarrollo del proyecto.

Observación 3: El terreno donde se desarrollará el proyecto presenta una topografía irregular. Sin embargo, el proyecto se desarrollará en una galera ya construida sobre una área de la finca que ya está nivelada, por lo que la topografía para el desarrollo del proyecto se mantendrá con el mismo perfil de la actual.

Observación 4: El proyecto está se ubica en la carretera vía San Blas en el Corregimiento de El Llano, distrito de Chepo, Provincia de Panamá no existe residencia cerca del proyecto solo son fincas agropecuaria

#### **VII. CONCLUSIÓN**

- Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: PLANTA DE IMPORTE Y EXPORTACIÓN DE FRUTOS DEL MAR.
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA.

#### **Anexo Foto**

#### **INFORME ELABORADO POR:**

  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
PABLO VARGAS V.  
ING. EN DES AGROPECUARIO  
EXT. RURAL  
IDONEIDAD: 3834-98

Pablo Vargas V  
Evaluación de Estudio Ambiental.

|

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

Tel. 296-7990

20

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**

Foto N° 1

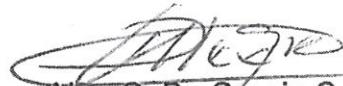


Se observa la galera ya construida la cual cuenta con Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante Resolución No. DRPE-IA-423 del 09 de octubre de 2017

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL  
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

(21)

GEOMATICA-EIA-CAT I-0436-2024



De: **Alex O. De Gracia C.**  
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: **28 DE JUNIO DE 2024**

Proyecto: **“PLANTA DE IMPORTE Y EXPORTACION DE FRUTOS DEL MAR”**

Categoría: **I**  
Provincia: **PANAMÁ**  
Distrito: **CHEPO**  
Corregimiento: **EL LLANO**

Técnico Evaluador solicitante: **PABLO VARGAS**  
Dirección Regional de: **PANAMÁ ESTE**

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 28 de junio de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **PLANTA DE IMPORTE Y EXPORTACION DE FRUTOS DEL MAR**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (9,999.98 m<sup>2</sup>). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica en las categorías de “Pasto”, “Bosque latifoliado mixto secundario” e “Infraestructura”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VII (No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva).

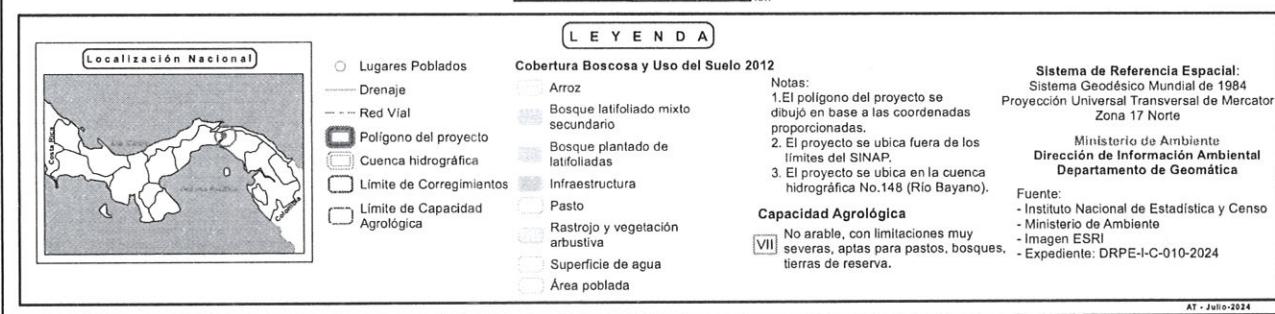
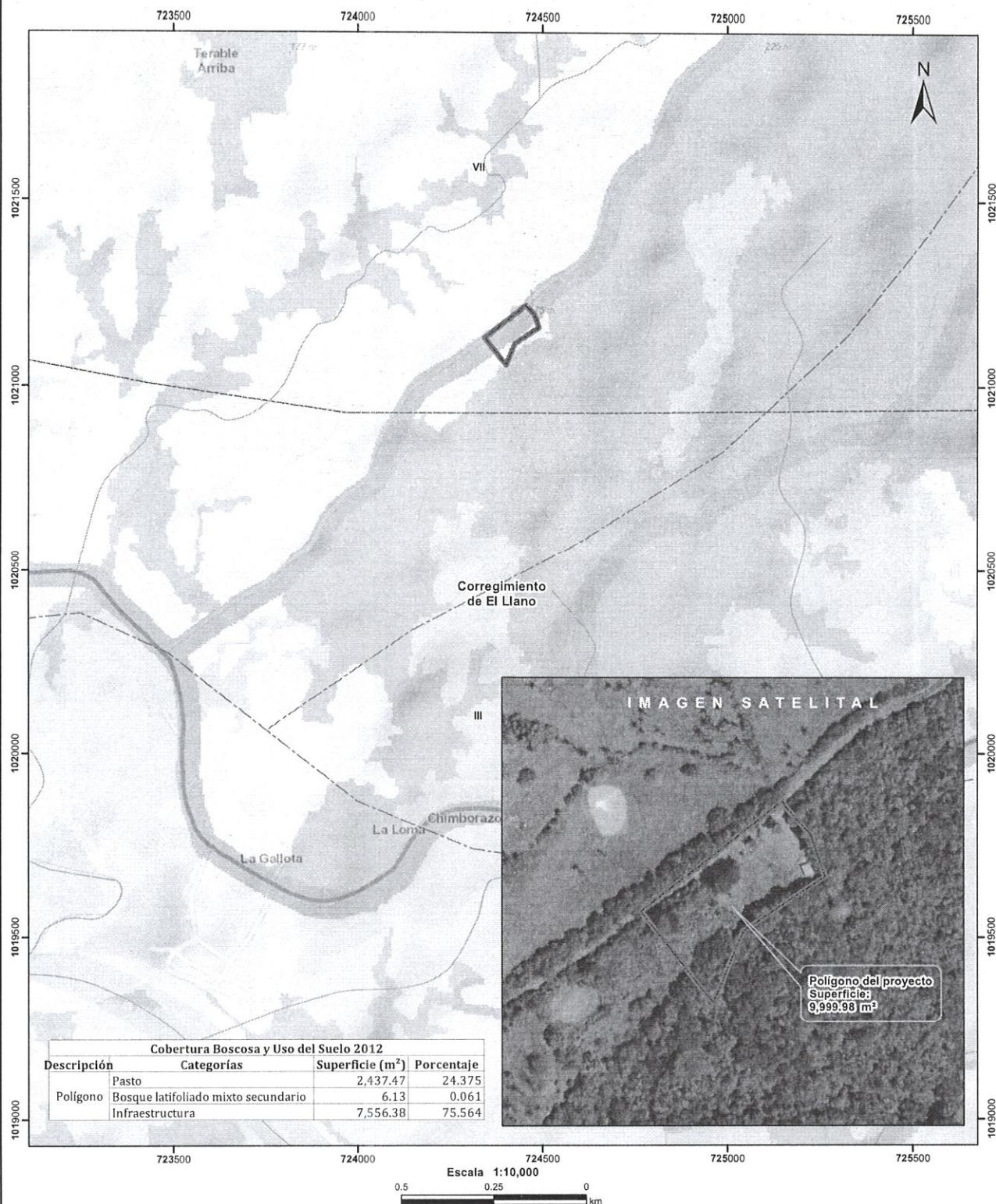
Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**  
Fecha de respuesta: **12 DE JULIO DE 2024**

Adj: Mapa  
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE EL LLANO, DISTRITO DE CHEPO,  
PROVINCIA DE PANAMÁ - PROYECTO PLANTA DE  
IMPORTE Y EXPORTACION DE FRUTOS DEL MAR

22



**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES**

<b>FECHA:</b>	16 DE JULIO DE 2024
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	PLANTA DE IMPORTE Y EXPORTACION DE FRUTOS DEL MAR
<b>PROMOTOR(A):</b>	PANAMERICAN SEALAND CORP, S.A.
<b>CONSULTORES</b>	DENNISSE JURADO DEIA-IRC-025-2019 y ALEXANDER GUDIÑO DEIA-IRC-004-2022
<b>UBICACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE EL LLANO, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMÁ

Coordenadas de Ubicación del Proyecto: UTM (DATUM WGS84). Mapa correspondiente a escala 1:50,000 en Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

Punto	Norte	Este
1	1021220.38	724456.62
2	1021216	724459
3	1021194	724479
4	1021160	724491
5	1021116	724426
6	1021058	724402
7	1021131.05	724343.9

Monto global de la inversión es de (B/. 50,000.00).

**II. ANTECEDENTES**

Que el día 25 de junio del 2024, la sociedad **PANAMERICAN SEALAND CORP, S.A.**, cuyo representante legal es **RICARDO ALBERTO HERRERA NUÑEZ**, de nacionalidad Panameña, con cedula de identidad personal N° 8-477-584, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado, **PLANTA DE IMPORTE Y EXPORTACION DE FRUTOS DEL MAR**, ubicado en el corregimiento de El Llano, distrito de Chepo, provincia de Panamá.; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores DENNISSE JURADO DEIA-IRC-025-2019 y ALEXANDER GUDIÑO DEIA-IRC-004-2022, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de Marzo de 2023 Modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos. Mediante **PROVEÍDO-DRPE-ADM-010-2806-2024**, veintiocho (28) de junio de 2024, visible a foja 17 del expediente correspondiente, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto en mención.

Según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente y de acuerdo al EsIA, Este proyecto denominado **PLANTA DE IMPORTE Y EXPORTACIÓN DE FRUTOS DEL MAR**, consisten la instalación y operación de una planta para la elaboración y preparación de productos del mar para procesarlas y distribuirlas (ventas).

Se pretende elaborar aproximadamente de 15 mil libras al mes de producto de mariscos variados. Para la instalación y operación de la planta, se adecuará una galera cerrada de una planta, la cual tiene una dimensión de 320 m<sup>2</sup>. La galera por adecuar es una estructura ya está construida, la cual cuenta con Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante Resolución No. DRPE-IA-423 del 09 de octubre de 2017. De acuerdo con el plano la galera contará con área de acceso -área de sanitización, área de recibo de productos, área de preparación, área de servidores, área de preparación, salida - área de despacho de terminados, área de desechos, área de ventas. Además, contará con cuarto frío, baños, oficina, vestidores y depósitos. El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Código de Ubicación 8404, Folio Real 30415670, de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá ubicada en El Llano, corregimiento de El Llano, distrito de Chepo, provincia de Panamá, cuyo propietario es la Sociedad PANAMERICAN SEALAND CORP, S.A., inscrita legalmente en el Registro Público bajo el Folio N°155735053. De acuerdo con el certificado del Registro Público Finca con Código de Ubicación 8404, Folio Real 30415670, cuenta una superficie total de 1ha + 29 dm<sup>2</sup> la cual se utilizará en su totalidad para el desarrollo del proyecto en mención.

Mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, el 28 de junio de 2024, se realizó la verificación en la Dirección de Información Ambiental, se concluye que el área del proyecto está ubicada en la Provincia de Panamá, distrito de Chepo, corregimiento de El Llano (Ver foja 21 y 22 del expediente administrativo correspondiente).

### III. ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del EsIA.

La caracterización correspondiente al **Ambiente Físico**, según lo descrito en el EsIA, Para el desarrollo del proyecto se adecuará una galera cerrada de una planta que ya está construida, por lo que no se afectará ninguna vegetación En el área para el desarrollo del proyecto en mención no existe vegetación que pueda verse afectada por el desarrollo del mismo

El terreno donde se desarrollará el proyecto presenta una topografía irregular. Sin embargo, el proyecto se desarrollará en una galera ya construida sobre una área de la finca que ya está nivelada, por lo que no se identificaron sitios propensos a erosión y deslizamiento.

Dentro del polígono donde se desarrollará el proyecto no pasa ningún lago, río, quebrada ni ojo de agua que puedan verse afectado con el desarrollo del proyecto.

En lo referente al análisis del **Ambiente Biológico** (flora y fauna), según lo descrito en el EsIA, Para el desarrollo del proyecto se adecuará una galera cerrada de una planta que ya está construida, por lo que no se afectará ninguna vegetación. En el área para el desarrollo del proyecto en mención no existe vegetación que pueda verse afectada por el desarrollo del mismo.

Debido a las distintas actividades antropogénicas que se han realizado en el sitio del proyecto, el mismo fue desprovisto de su capa vegetal original, por lo que el área sufrió cambios en el uso de la tierra, afectando los ecosistemas y el desarrollo de la vida silvestre disminuyendo su diversidad biológica. No se observó fauna silvestre en el sitio específico donde se desarrollará el proyecto, durante los recorridos realizados.

Con respecto a la percepción local sobre el proyecto (**Ambiente Socioeconómico**) el EsIA Durante la elaboración de este Estudio de Impacto Ambiental se proporcionó a los habitantes de las comunidades ubicadas en el área de influencia, la información disponible sobre las características del Proyecto.

En este sentido, ha sido de gran utilidad e importancia mantener abiertos los canales de comunicación con los sectores de las comunidades del área objeto de estudio.

Se identificó durante el desarrollo de la participación ciudadana el alcance de los siguientes aspectos:

- Involucrar a la ciudadanía a la etapa más temprana del proyecto.
- Conocer algunas características de la población ubicada en el área de influencia del proyecto.
- Divulgar y distribuir a la población la mayor información sobre las características del proyecto.
- Considerar las inquietudes y/o preocupaciones de la ciudadanía.
- Identificar los posibles impactos que pueda generar el proyecto a la población.

El Plan de Participación Ciudadana tiene como objetivo general el involucrar a la ciudadanía en la etapa más temprana posible del proyecto en la toma de decisiones e informar a la comunidad de las diferentes etapas de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, incluyendo las observaciones que haya formulado la ciudadanía durante la realización del mismo, destacando la forma en que se le dieron respuesta en el Estudio, y los mecanismos utilizados para involucrar a la comunidad durante esta etapa.

Para determinar la percepción de la población ubicada en torno al proyecto, se realizó una encuesta directa y entrega de volantes. Para establecer la percepción local del proyecto se realizó una consulta a una muestra representativa de la comunidad del área del Proyecto. Se aplicaron 10 encuestas y entrega de volantes a personas ubicadas en el área de influencia del proyecto. Dicha actividad fue realizada el día 11 de mayo 2024. Como podemos observar el 100% de los encuestados está de acuerdo con el desarrollo del proyecto

De acuerdo con la evaluación y análisis realizado por la Sección de Evaluación de la Dirección Regional de Panamá Este al EsIA presentado, se determinó que el EsIA se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este, cada seis (6) meses durante la fase de construcción y cada año (1) año durante la fase de operación del proyecto, un informe (un ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital), sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.
- d. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 del 15 de febrero de 2000. “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la Construcción.
- e. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- f. Contar en los sitios de trabajos con un botiquín de primeros auxilios en caso de accidentes.
- g. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- h. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000. “Condiciones de Higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde generen ruido.

- 20
- i. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019. "En el que se establecen los requisitos para descarga de aguas tratadas directamente a cuerpos de aguas superficiales y subterráneos".
  - j. Cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994. "Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".
  - k. Delimitar el área de construcción del proyecto para minimizar el impacto visual.
  - l. Promover el no uso de bocinas (Pitos) durante la construcción y operación del proyecto.
  - m. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar.
  - n. señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.

#### IV. CONCLUSIONES

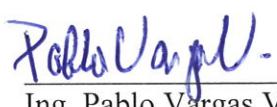
Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental, se concluye lo siguiente:

- 1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de Marzo de 2023, Modificado por el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024
- 2. El Estudio de Impacto Ambiental no genera, ni presenta alteraciones significativas sobre el Patrimonio Cultural y cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de Marzo de 2023, Modificado por el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024
- 3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos negativos bajos o leves a generarse por el desarrollo de la actividad.
- 4. El 100 % de la población encuestada indicaron que están de acuerdo al desarrollo del futuro proyecto.

#### V. RECOMENDACIONES

Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de Marzo de 2023, Modificado por el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **PLANTA DE IMPORTE Y EXPORTACION DE FRUTOS DEL MAR.**

  
Ing. Pablo Vargas V.  
Evaluador de Estudio de  
Impacto Ambiental

  
CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
PABLO VARGAS V,  
ING. EN DES AGROPECUARIO  
EXT RURAL  
IDONEIDAD: 3834-98

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
Dirección Regional de Chepo  
Evaluación Ambiental

MEMORANDUM

No. 016- 2024

16 de julio de 2024

PARA : Licda. Dayra García  
Asesora Legal

DE: *Pablo Vargas*  
Pablo Vargas  
Evaluación Ambiental

ASUNTO : Remitir expediente DRPE-I-C-010-2024

---

La presente es para remitir expediente DRPE-I-C-010-2024 con 26 fojas útiles para revisión y confección de Resolución del estudio de impacto ambiental categoría I, del proyecto denominado **PLANTA DE IMPORTE Y EXPORTACION DE FRUTOS DEL MAR**, promovido por. **PANAMERICAN SEALAND CORP, S.A.**, ubicado en el corregimiento de El Llano, distrito de Chepo, provincia de Panamá.

Atentamente,

c.c. Archivo

*Rec  
Dayra 8:27am  
16/7/2024*